

2838



ESCRITURA

2016-03-02-002-P00246

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

QUE OTORGA: CARLOS JOHN VUEGEN

e IMELDA ESPERANZA CHERREZ VIMOS

CUANTIA: USD. 400

En el cantón Biblián, provincia del Cañar, República del Ecuador, a cuatro de Marzo del dos mil dieciséis, ante mi Doctora Silvia González Vázquez, Notaria Pública Segunda del cantón Biblián, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **CARLOS JOHN VUEGEN** casado, la señora **IMELDA ESPERANZA CHERREZ VIMOS**, casada. Los comparecientes son de nacionalidad Belga el primero y ecuatoriana la segunda, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de transito por este cantón Biblián, mayores de edad y capaces ante la ley; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Constitución de Compañía a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública

N-2 Biblián

el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, manifestando expresamente su voluntad de asociarse, las siguientes personas **CARLOS JOHN VUEGEN**, con cédula de identidad número cero uno cinco cero seis ocho cero cero dos tres de estado civil casado, **IMELDA ESPERANZA CHERREZ VIMOS**, con cédula de ciudadanía número cero uno cero uno uno ocho cero uno cinco seis. Los comparecientes son de nacionalidad Belga, el primero y ecuatoriana la segunda; domiciliados en la ciudad de Cuenca, de transito por este cantón Biblián, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. También declaran bajo juramento sobre la veracidad de todos los datos constantes en la presente escritura, así como del contenido siguiente estatuto de la compañía. **TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. TITULO I: DEL NOMBRE,**



DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- Artículo Uno.- Nombres nombre de la compañía que se constituye es **"IMPORTADORA BELBREWS CIA. LTDA."** **Artículo Dos.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tres.- Objeto.-** La comercialización, distribución, importación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. En estricto cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo Cuatro.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO DOS: Del Capital.- Artículo Cinco.- Capital y participaciones.-** El capital social es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor nominal cada una. **TITULO TRES. Del Gobierno y de la Administración.- Artículo Seis.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su

administración al gerente y al presidente. **Artículo Siete.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Ocho.- Quórum de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. **Artículo Nueve.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. **Artículo Diez.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. **Artículo Once.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio



nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo Doce.- Presidente** Art. 12

de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: **a)** Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; **b)** Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, **c)** Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo Trece.- Gerente de la** Art. 13.

compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: **a)** Convocar a las reuniones de junta general; **b)** Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; **c)** Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; **d)** Ejercer

la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías;

y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO CUATRO. Disolución y**

Liquidación.- Artículo Catorce.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.-**

DECLARACIONES: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Los socios declaran bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra suscrito en numerario de la siguiente forma: **CARLOS**

JOHN VUEGEN, suscribe TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS participaciones que equivalen a TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **IMELDA**

ESPERANZA CHERREZ VIMOS, suscribe CUATRO

participaciones que equivalen a CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Asimismo, declaran bajo juramento que depositarán **el cien por ciento del capital** en una institución bancaria en un **plazo máximo de treinta días**.

También declaran bajo juramento sobre la veracidad de todos los datos constantes en la presente escritura, así como del contenido del estatuto precedente. **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE**

396

4.



ADMINISTRADORES. Para los periodos señalados en los artículos doce y trece, se designan como Presidente de la empresa a la señora **IMELDA ESPERANZA CHERREZ VIMOS**, y como Gerente de la misma al señor **CARLOS JOHN VUEGEN**, en su orden. En lo que no estuviere expresamente señalado en los Estatutos, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente. **DISPOSICION TRANSITORIA.** Los contratantes acuerdan que el señor Gerente solicite al Registro Mercantil del cantón Cuenca la respectiva inscripción del contrato contenido en el presente instrumento. Usted señora Notaria, se dignará añadir todas las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente Minuta de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada. Atentamente, F) Patricio Pesantez, abogado con matrícula número cero tres – dos mil trece – doscientos tres del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. **DOCUMENTOS**

HABILITANTES.....

.....



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0150680023001
APELLIDOS Y NOMBRES: VUEGEN CARLOS JOHN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 30/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL, VENTA DE CERVEZA.			

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

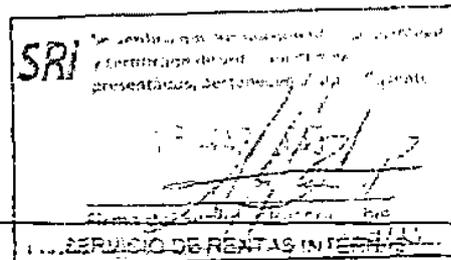
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: GIL RAMIREZ DAVALOS Calle: GRAN COLOMBIA Número: 13-76 Intersección: ESTEVEZ DE TOPAL Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO. Email: carlitovuegen@hotmail.com
Teléfono Domicilio: 072333364 Celular: 0988570082

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL: LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 25/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: JODOCO BELGIAN BREW			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FUENTES DE SODA.			

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: SAN SEBASTIAN Número: 1-50 Referencia: JUNTO A LA IGLESIA DE SAN SEBASTIAN. Celular: 0988570082 Email: carlitovuegen@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en el presente documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva por el Código Tributario, Art. 1º Ley del RUC y Art. 3º Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: XSERMEO Lugar de emisión: CUENCA/AV REMIPIO Fecha y hora: 15/03/2013 09:52:11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/02/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7724926
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0102375144 MARCA CHERRES PAOLA ALEXANDRA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: IMPORTADORA BELBREWS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4610.01	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS
OPERACION PRINCIPAL	G4610.07	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4610.09	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4630.95	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRANEL SIN TRANSFORMACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/04/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. **015068002-3**

APELLIDOS Y NOMBRES YUSGEN CARLOS JOHN
 LUGAR DE NACIMIENTO Bélgica Hasselt (Limburgo)
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-17
 NACIONALIDAD BELGA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAOLA ALEXANDRA MARCA CHERRES

INSTRUCCIÓN JARCIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN CAS PERMI POR CALEY V144313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VUEGEN LUDOVICUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACCURIA MARIA FLORENTINA CESILE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2015-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-02

REGISTRO CIVIL



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTESANO V1333V1333

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CHERREZ VIMOS ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. **010118015**

CEDULA CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES CHERREZ VIMOS IMELDA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO AQUIAY

CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

RAUL VICENTE MARCA MEJIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CENTRO DE VOTACIÓN ELECTORES PROFESIONALES DE BOLIVIA

006

006-0241 0101180156

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CHERREZ VIMOS IMELDA ESPERANZA

AQUIAY

PROVINCIA BOLIVIA

CANTON

ORGANIZACIÓN RAMIREZ DAVALOS

0

2014

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Hasta aquí el documento habilitante. Leído éste instrumento integramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE.

CARLOS JOHN VUEGEN
C.I. 0150680023

IMELDA ESPERANZA CHERREZ VIMOS
C.I. 0101180156

LA NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{Primera} COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

Dra. Silvia González Vázquez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN BIBLIÁN



Factura: 001-002-000001670



20160302002P00246

NOTARIO(A) SILVIA CATALINA GONZALEZ VAZQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON BIBLIAN

EXTRACTO

Escritura N°:		20160302002P00246					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MARZO DEL 2016, (10:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHÉRREZ VIMOS IMÉLDA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101180156	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	4
Natural	VUEGEN CARLOS JOHN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0150680023	BELGA	COMPARECIENTE	396
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		BIBLIAN			BIBLIAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) SILVIA CATALINA GONZALEZ VAZQUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BIBLIAN





Factura: 001-002-000001671



20160302002000039

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160302002000039

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SILVIA GONZALEZ NOTARIO(A) DEL CANTON BIBLIAN
FECHA:	4 DE MARZO DEL 2016, (10:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VUEGEN CARLOS JOHN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0150680023
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS VUEGEN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0150680023

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SILVIA CATALINA GONZALEZ VAZQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON BIBLIAN

RAZÓN MARGINAL N° 20160302002000039

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MARZO DEL 2016, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	246

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VUEGEN CARLOS JOHN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0150680023
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERCERA COPIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160302002O00039

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SILVIA GONZALEZ NOTARIO(A) DEL CANTON BIBLIAN
FECHA:	4 DE MARZO DEL 2016, (10:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VUEGEN CARLOS JOHN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0150680023
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS VUEGEN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0150680023

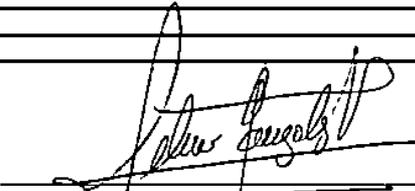
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SILVIA CATALINA GONZALEZ VAZQUEZ
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON BIBLIAN
 RAZÓN MARGINAL N° 20160302002O00039

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MARZO DEL 2016, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	248

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VUEGEN CARLOS JOHN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0150680023
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CUARTA COPIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) SILVIA CATALINA GONZALEZ VAZQUEZ
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BIBLIAN



TRÁMITE NÚMERO: 2838

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	186
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / BIBLIÁN / 04/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA BELBREWS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

